

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1

2 **ESCRITURA No. 2014-17-01-31-P**

3



4



5

6 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL**

7 **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO PARCIAL DE LA COMPAÑÍA**

8 **OPERADORA TURISTICA CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA OPEANSA**

9

10

**OTORGADA POR**

11

**CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE**

12

**CUANTÍA.- USD. 160.000,00**

13

14 **S.G.S.**

15 **DI 5 COPIAS**

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
18 República del Ecuador, a los once días del mes de diciembre del año dos mil  
19 catorce, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaría Trigésima  
20 Primera de este cantón, comparece el señor CARLOS MARIA  
21 PEÑAHERRERA ANDRADE, casado, por los derechos que representa en su  
22 calidad de GERENTE GENERAL de la compañía OPERADORA TURISTICA  
23 CARGO SOCIEDAD ANOMINA OPEANSA.- El compareciente es de  
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Santa Cruz  
25 Galápagos y de tránsito por este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente  
26 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
27 haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática  
28 debidamente certificada por mí la Notaria se agrega.- Advertido que fue el

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO**

## Dra. Mariela Pozo Acosta

1 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta  
2 escritura, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega  
3 cuyo tenor es este: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras  
4 públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital suscrito,  
5 fijación de nuevo capital autorizado y reforma parcial del estatuto de la  
6 compañía OPERADORA TURISTICA CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA  
7 OPEANSA.- PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la  
8 presente escritura pública el señor CARLOS MARIA PEÑAHERRERA  
9 ANDRADE, casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
10 domiciliado en la ciudad de Santa Cruz, Galápagos y de tránsito por este  
11 Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en  
12 su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la  
13 compañía OPERADORA TURISTICA CARGO SOCIEDAD ANONIMA  
14 OPEANSA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como  
15 documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General  
16 Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de diciembre de  
17 dos mil catorce.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía  
18 OPERADORA TURISTICA CARGO SOCIEDAD ANONIMA OPEANSA se  
19 constituyó el veinte y uno de noviembre de dos mil seis, mediante escritura  
20 pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, e inscrita en  
21 el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz el veinte y  
22 ocho de diciembre de dos mil seis.- b) La Junta General Extraordinaria y  
23 Universal de Accionistas de OPERADORA TURISTICA CARGO SOCIEDAD  
24 ANONIMA OPEANSA celebrada el cinco de diciembre de dos mil catorce,  
25 resolvió Aumentar el Capital de la Compañía y reformar parcialmente su  
26 estatuto por acuerdo unánime de los accionistas.- TERCERA.- AUMENTO  
27 DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Conforme a lo resuelto por la Junta  
28 General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el cinco de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURÍSTICA CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA OPEANSA**

En la ciudad de Quito, en la calle Reina Victoria N25-33 y Colón Edificio Banco de Guayaquil oficina 1306 a los 5 días del mes de Diciembre del 2014, siendo las 16h45 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía OPERADORA TURÍSTICA CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA OPEANSA.



Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el señor Fredy Alejandro Peñaherrera Andrade y actúa como secretario de Junta el señor Gerente General de la compañía Carlos María Peñaherrera Andrade. Se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

**UNICO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.-** Una vez leído y aprobado el orden del día, luego de varias deliberaciones al respecto, los accionistas por unanimidad resuelven:

1.1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 160.000,00). Este aumento se lo hará una parte por capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios fiscales dos mil once por setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos, del ejercicio fiscal dos mil doce por setenta y seis mil ciento setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos y del ejercicio fiscal dos mil trece por diez y ocho mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos, siendo por lo tanto el monto a aumentar el capital por capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios fiscales dos mil once, dos mil doce y dos mil trece por el monto de noventa y cinco mil ciento veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos a prórrata de sus acciones y la diferencia correspondiente a sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos será pagada por aporte en numerario que realizarán los accionistas a prórrata de sus acciones y por lo tanto el nuevo capital de la compañía será de CIENTO SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 162.000). Los accionistas tienen derecho preferente en proporción a sus acciones y el aumento de capital se lo realiza de conformidad con el siguiente cuadro: *Asu/P.*

} 95.124,58 — UTILID.  
} 64.875,42 — NUMER.  

---

160.000,00

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL CON AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Fredy Aleny Peñaherrera Andrade	1000	80000	81000	41000	50%
Carlos María Peñaherrera Andrade	1000	80000	81000	41000	50%
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>160000</b>	<b>162000</b>	<b>82000</b>	<b>100%</b>

Al ser los accionistas de nacionalidad ecuatoriana declaran que el carácter de su inversión para el presente aumento de capital es nacional.

Fijar el capital autorizado de la compañía a TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

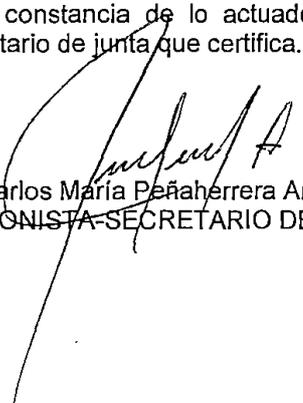
1.2.- En virtud de que se ha aumentado el capital de la compañía, se modifica parcialmente el estatuto de la compañía en su artículo quinto, mismo que en lo posterior dirá:

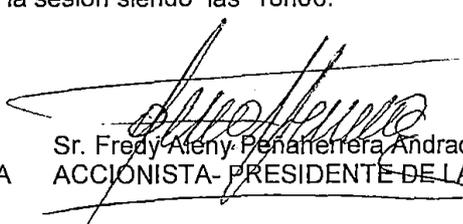
**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** La compañía tiene un capital autorizado de TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y un capital suscrito y pagado de CIENTO SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se encuentra dividido en OCHENTA Y DOS MIL acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de dos dólares de los Estados Unidos de América (2.00 USD) cada una, estarán numeradas de la uno a la ochenta y dos mil inclusive.

1.3.- Los accionistas autorizan al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, y realice todo lo que sea pertinente para el cumplimiento de las disposiciones de esta junta.

Agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, una vez reinstalada la junta, se procede con la lectura del acta, misma que es aprobada en su totalidad sin observaciones.

Para constancia de lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con el presidente y secretario de junta que certifica. Se levanta la sesión siendo las 18h00.

  
Sr. Carlos María Peñaherrera Andrade  
ACCIONISTA-SECRETARIO DE LA JUNTA

  
Sr. Fredy Aleny Peñaherrera Andrade  
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

RUC: 2001756031001  
 RAZÓN SOCIAL: OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA  
 CONTACTO: SURIA GORDILLO OSWALDO WILLIAM



FECHA INICIO ACTIVIDADES: 20/12/2006 FECHA CONSTITUCIÓN: 20/12/2006  
 FECHA INSCRIPCIÓN: 12/02/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/03/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

TRANSPORTE MARITIMO, DE CABOTAJE Y DE CARGA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

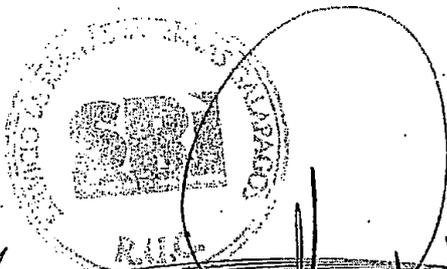
Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: EL EDEN Calle: 18 DE FEBRERO  
 Número: S/N Intersección: SEYMOR Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A LA LIBRERIA ANGERMEYER Telefonos:  
 Trabajo: 052526314 Telefono Trabajo: 052526303 Fax: 052526314 Telefono De Referencia: 095145754

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTADO COMENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2  
 JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GALAPAGOS CERRADOS: 0



Estimado Contribuyente,  
 El Servicio de Rentas Internas  
 de la Provincia de Santa Cruz  
 de las Islas Galápagos, Puerto Ayuda

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MIMAD00008 Clase de emisión: SANTA CRUZ/PUERTO AYORA Fecha y hora: 13/04/2012 10:55:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2001756032001  
RAZON SOCIAL: OPERADORA TURISTICA CARGO S.A. OPEANSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT. 29/10/2003

NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. REINICIO:

TRANSPORTE MARITIMO; DE CABOTAJE Y DE CARCA  
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Ubicación: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: FUERTO AYORA Barrio: EL EDEN Calle: 16 DE FERRERO Número: 6/N  
Referencia: SEYMOR Referencia: DIAGONAL A LA LIBRERIA ANGERMEYER Oficina: PB Teléfono Trabajo: 052526314 Teléfono  
Celular: 099145764 Fax: 052526314 Teléfono De Referencia: 099145764

ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO OFICINA REC. INICIO ACT. 14/03/2012

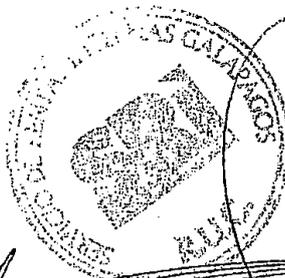
NOMBRE COMERCIAL: OPEANSA REC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. REINICIO:

TRANSPORTE DE CARGA POR RIOS, CANALES Y OTRAS VIAS DE NAVEGACION INTERIORES COMO PUERTOS Y RADAS  
FUENTE DE COMBUSTIBLE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Ubicación: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: FUERTO AYORA Barrio: EL EDEN Calle: 16 DE FERRERO Número: 6/N  
Referencia: SEYMOR Referencia: DIAGONAL A LA LIBRERIA ANGERMEYER Oficina: PB Teléfono Trabajo: 052526314 Teléfono  
Celular: 099145764 Fax: 052526314 Celular: 099145764



Martín Palomares Jiray  
DELEGADO SERVICIO

SRI Servicio de Rentas Internas - Puerto Ayora

Firma del Contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAMAD0008 Lugar de emisión: SANTA CRUZ/FUERTO AYORA Fecha y hora: 13/04/2012 10:58:41

Puerto Ayora, 5 de Marzo de 2012.

Señor Carlos María Peñaherrera Andrade  
Ciudad.-

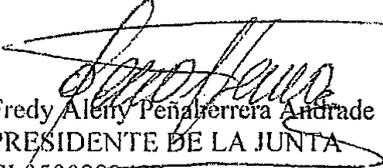
De mi consideración,

Me permito informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía OPERADORA TURISTICA CARGO S. A .-OPEANSA, en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2012, tuvo el acierto de designar y nombrarle GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Empresa.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

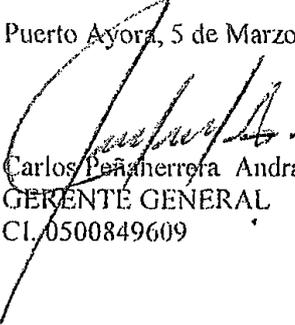
El estatuto Social de la Empresa consta en la Escritura Pública otorgada ante el Dr. Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil el 21 de Noviembre del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, el 28 de Diciembre del 2006.

Atentamente.

  
Fredy Alery Peñaherrera Andrade  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
CI.0500992433

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la Compañía OPERADORA TURISTICA CARGO S.A – OPEANSA, para el cual he sido elegido.

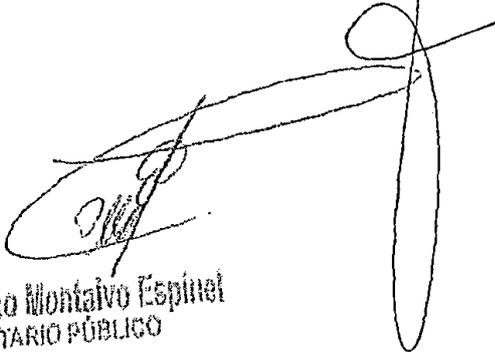
Puerto Ayora, 5 de Marzo de 2012.

  
Carlos Peñaherrera Andrade  
GERENTE GENERAL  
CI.0500849609



**DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:** Yo, Abogado MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario Público del Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, República del Ecuador, a petición de la parte interesada y de conformidad con lo establecido en el numeral dos del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Vigente, protocolizo e incorporo en el Libro de instrumentos públicos a mi cargo el documento que contiene: **NOMBRAMIENTO COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURISTICA CARGO S.A, OPEANSA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE** Constante en una foja incluida la presente.- Hasta aquí la diligencia. Santa Cruz, a nueve de marzo del año dos mil doce .-



  
Ab. Marco Montalvo Espinel  
NOTARIO PÚBLICO  
Santa Cruz - Galápagos

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

**Número de Repertorio: 2012- 172**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Nueve de Marzo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 295 a 300 con el número de inscripción 23 celebrado entre: ([OPERADORA TURISTICA CARGO S.A., OPEANSA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PEÑAHERRERA ANDRADE CARLOS MARIA con el cargo GERENTE GENERAL]).

  
Lic. Wilma Vargas Castillo  
Registrador de la Propiedad.

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 diciembre del dos mil catorce, cuya acta es parte integrante y habilitante de  
2 la presente escritura, misma que se entiende incorporada al presente  
3 instrumento, se fija el capital autorizado de la compañía a Trescientos veinte  
4 y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (UDS. 324.000,00), y  
5 se aumenta el capital suscrito de la compañía OPERADORA TURISTICA  
6 CARGO SOCIEDAD ANONIMA OPEANSA, en la suma de ciento sesenta  
7 mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 160.000,00), con lo  
8 cual queda elevado el capital suscrito de la compañía a la suma de Ciento  
9 sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$  
10 162.000.00). El aumento de capital, suscripción, integración, distribución,  
11 forma de pago y carácter de la inversión, lo realizan sus accionistas  
12 conforme al cuadro y demás resoluciones constantes en el acta celebrada el  
13 cinco de diciembre del dos mil catorce, misma que como se indicó  
14 anteriormente, es parte integrante y documento habilitante del presente  
15 instrumento que queda elevado a escritura pública.- CUARTA.- REFORMA  
16 PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- En consecuencia del  
17 aumento de capital, se reforma parcialmente el estatuto de la compañía en  
18 su artículo quinto mismo que en lo posterior será entendido como se  
19 resuelve en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
20 Accionistas celebrada el cinco de diciembre del dos mil catorce.- QUINTA.-  
21 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento  
22 que el capital de la compañía se encuentra integrado, suscrito, pagado y  
23 distribuido conforme a las decisiones de la Junta General Extraordinaria y  
24 Universal de Accionistas celebrada el cinco de diciembre del presente año;  
25 así mismo, declara que la compañía no tiene contratos incumplidos con el  
26 Estado Ecuatoriano ni mantiene obligaciones pendientes en el Instituto  
27 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía del  
28 presente instrumento es de ciento sesenta mil dólares de los Estados



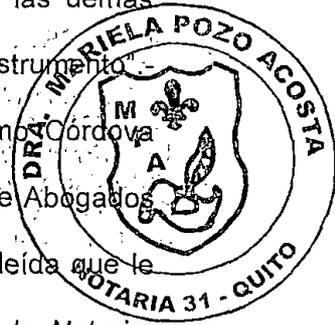
REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Unidos de América.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás  
2 cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.  
3 Hasta aquí la minuta que está firmada por el Doctor Guillermo Córdova  
4 Villegas, con registro número nueve uno dos tres del Colegio de Abogados  
5 de Pichincha.- Se cumplieron los preceptos legales del caso y leída que le  
6 fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria,  
7 aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, de todo lo cual  
8 doy fe.-



10  
11  
12  
13 **SR. CARLOS MARIA FENAHERRERA ANDRADE**

14 **C.C. 0500849609.**

15  
16 **LA NOTARIA**

17  
18 **DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

19  
20 **NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO PARCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA TURÍSTICA CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA OPEANSA OTORGADO POR CARLOS MARIA PEÑAHERRERA ANDRADE.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
LA NOTARIA

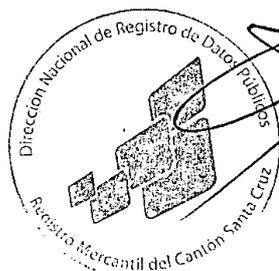
*[Handwritten signature]*  
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



**NÚMERO 030:** En Santa Cruz, 09 de Marzo del 2015, se me presentó la primera copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Parcial de la **COMPAÑÍA OPERADORA TURÍSTICA CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA OPEANSA**, otorgada el 11 de Diciembre del 2014, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta.- El Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la **COMPAÑÍA OPERADORA TURÍSTICA CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA OPEANSA**, se encuentra en los términos constantes en el referido instrumento público.- El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de: \$162.000,00 dólares.- Interviene en este acto: Carlos María Peñaherrera Andrade en calidad de Representante Legal de la Compañía.- **EL REGISTRADOR.-**

**Inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Parcial de la COMPAÑÍA OPERADORA TURÍSTICA CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA OPEANSA.**

En el Tomo N°1 de Fojas N° 266 a la 274.



*Roberto Echeverría González*  
Abg. Roberto Emilio Echeverría González  
Registrador Mercantil  
del Cantón Santa Cruz

*Super Cruz*

125763

# Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

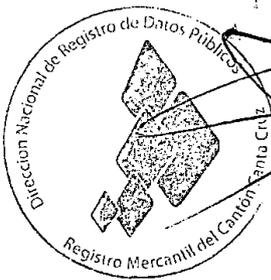
NÚMERO DE REPERTORIO: 030

FECHA DE REPERTORIO: 2015-03-09

HORA DE REPERTORIO: 08:46:15 AM

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 09 de Marzo del 2015, queda inscrita la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Parcial de la **COMPAÑÍA OPERADORA TURÍSTICA CARGO SOCIEDAD ANÓNIMA OPEANSA**, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 1 de Fojas N° 266 a la 274.



*Roberto Echeverría González*  
Dr. Roberto Echeverría González  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN SANTA CRUZ

SECRETARÍA DE GUAYACIL  
REGISTRO  
13 MAR 2015

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 MAR 2015

RECIBIDO

Hora: 15:55 Firma: Arthur

*mano*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha: \* **DUPLICADO** \*

13/MAR/2015 15:47:22 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 9072-0  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTA  
CRUZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

Asunto:  
REMITE OFICIO NO.019-RMSCGLPS-2015 (AJ.  
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL)

Revise el estado de su tramite por INTERNET 104  
Digitando No. de trámite, año y verificador =